



RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA PARTICIPANTES EN LA ASIGNACIÓN DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2021-2022, DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

La Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos dicta las instrucciones para la asignación de puestos docentes al profesorado funcionario de carrera sin destino, funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas, seleccionados en el procedimiento selectivo y aspirantes a interinidad, de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, para el curso escolar 2021-2022 en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, y establece en su Anexo II el calendario de asignación de los mismos. En su virtud y de conformidad con el mencionado calendario, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición de las listas provisionales de profesores desplazados de sus centros por falta de horario y profesores con cese voluntario, profesores con derecho preferente a la localidad del centro de su último destino definitivo, profesores en expectativa de destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas y profesores reingresados, que participan en la asignación informática de puestos docentes, para el curso escolar 2021-2022, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo.- La publicación se realizará a partir del día 15 de julio de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el punto de acceso general de administración electrónica del portal de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general), escribiendo en el texto del buscador “asignación destinos 2021-2022” y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal “personal+educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Asignación de destinos”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Secundaria, FP y RE”.

Estas listas se publican conforme a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no pueden ser reproducidas ni en todo ni en parte, ni transmitidas ni registradas por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Estas listas permanecerán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas.





Tercero.- Contra estas listas se podrá presentar escrito de alegaciones para la subsanación de errores en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

La solicitud de subsanación de posibles errores en las listas de profesores desplazados y profesores con cese voluntario se dirigirá a la Dirección de Área Territorial del último centro de destino definitivo y la de los profesores en expectativa de destino a la Dirección de Área Territorial del centro de servicio del curso 2020-2021. Los escritos de alegaciones del resto de profesores se deberán dirigir a la Dirección General de Recursos Humanos.

Dichas alegaciones podrán presentarse de forma telemática o presencialmente, tal y como señalan las Bases Cuarta y Decimoquinta de la Resolución de 5 de mayo de 2021 (BOCM, del 18 de mayo), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de todos los Cuerpos Docentes No Universitarios (Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño) para el curso escolar 2021-2022.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981295568176786781802